

**Tegucigalpa, M.D.C a los 21 días del mes de Octubre, 2025.**

Señor: **Dagoberto Rodriguez Coello**

Por medio de la presente remito a Usted, respuesta a la solicitud recibida en este Poder del Estado tal y como consta en el expediente SOL-CN-1670-2025, en el cual solicita lo siguiente:

**En uso de mi derecho de acceso a la información pública, contemplado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera expresa lo siguiente: 1. Copia digital de todos los informes, planillas y liquidaciones de pasajes y viáticos nacionales e internacionales asignados y pagados concretamente a la presidencia del Congreso Nacional en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 16 de septiembre de 2025. 2. Para cada viaje, favor detallar: • Número de resolución o comisión aprobada. • lugar de destino, fechas de salida y regreso. • Objeto del viaje. • Costo de pasajes (boletos aéreos o terrestres). • Monto diario de viáticos y total asignado. • Fuente de financiamiento (SIAFI: organismo/fuente presupuestaria). • Informe o reporte de resultados presentado por el beneficiario. • Comprobantes de liquidación y devolución de sobrantes, en caso de existir.**

**3. Solicito además copia del “Libro de Comisiones” o registros equivalentes donde conste la asignación de viáticos y pasajes al titular de la Presidencia del Congreso Nacional. Amparo esta petición en los artículos 3, 4, 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que obligan a publicar y entregar información sobre el uso de fondos públicos, incluyendo pasajes y viáticos (rubro presupuestario 6127 “Pasajes, viáticos y otros gastos de viaje”). Solicito que la información sea entregada en formato digital (PDF o Excel) y que se incluya copia escaneada de las resoluciones, planillas y liquidaciones asociadas.**

**AL RESPECTO ESTA OFICINA DE TRANSPARENCIA INFORMA QUE:**

1. El ingeniero Luis Rolando Redondo Guifarro, actualmente Presidente del Congreso Nacional, está catalogado según el Artículo 3 de la Ley de Protección Especial de

Funcionarios y Exfuncionarios en Riesgo Extraordinario, como un Funcionario Categoría Uno, por lo que la divulgación del objeto, destino de viaje; desde el punto de vista institucional por tratarse su consulta del Presidente en específico, genera un riesgo a la seguridad personal de dicho funcionario, ya que los viajes de un dignatario de esta categoría pueden ser orientados a la conducción y relaciones internacionales que a conocimiento de terceros pueden significar un riesgo a la estabilidad económica, financiera, o de la gobernabilidad del Estado de Honduras.

2. Por lo que en aras del cumplimiento del Principio de Libre Divulgación y en aplicación del artículo 13 numeral 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la información, **el monto en concepto de viáticos**, es difundida de oficio y se encuentra en el Portal de Transparencia del Congreso Nacional por lo que es publicada a más tardar los primeros 10 días hábiles del mes, en el **apartado FINANZAS, ítem GASTO**. De igual manera en las redes oficiales y pagina web del Congreso Nacional puede encontrar las publicaciones sobre los viajes que realizan los diputados.
3. Con respecto al libro de Comisiones es INEXISTE, dado que este Poder del Estado se rige bajo un Reglamento de Viáticos, Se adjunta PDF.

Hacemos hincapié al usuario que este Congreso Nacional esta únicamente obligado a proporcionar la Información Pública a los solicitantes en el estado o formato en que se encuentren, para que el usuario directamente haga uso, manejo y difusión si así lo estime conveniente, haciéndole la advertencia de Ley que será el único responsable de su manejo.

**ATENTAMENTE**

**OFICINA DE TRANSPARENCIA  
CONGRESO NACIONAL**

